



Resolución de Consejo Directivo **648 / 2025 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.240/22 Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Lic. Emma Anhyela Guantay. Aprobar el dictamen y la ampliación del mismo emitidos por el Jurado que entendió en el presente concurso.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
03/11/2025

VISTO: La Resolución Decanato N° 369/24, mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Biología Celular- Genética – Embriología" de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que fs. 117/ 148, obra acta Dictamen expedido por los Miembros Titulares del Jurado que entendieron en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo mencionado.

Que, con fecha 06 de junio del 2025, la postulante Esp. Emma Anhyela Guantay, interpone formal impugnación al acta dictamen.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 419/25, solicita Ampliación del Dictamen al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo motivo de la convocatoria.

Que a fs.169/173, el Jurado interviniente eleva Ampliación Dictamen oportunamente solicitada por la Resolución CD N° 419/25, con fecha 02/09/25.

Que a fs.182/ 182 vta obra Dictamen N° 23.411 del Servicio Permanente Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, el cual expresa:

" De la impugnación de la postulante Guantay: en su escrito manifestó la impugnante que se encuentra disconforme con el dictamen del Jurado, sosteniendo a fin de fundamentar su desacuerdo, en lo esencial, que el dictamen posee una inadecuada representación de su desempeño durante la entrevista y clase, haciendo énfasis en supuestas omisiones, inconsistencias y apreciaciones subjetivas: omisión de aspectos efectivamente señalados en la propuesta ; cuestionamiento realizado a una imagen en otro idioma; supuesto errores conceptuales. Concluyo requiriendo se reconsidere el dictamen.

De la ampliación del dictamen, surge que unánimemente los miembros del jurado procedieron a dar respuesta suficiente y acabada a la impugnación de la postulante, ratificando el dictamen original.



Resolución de Consejo Directivo **648 / 2025 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.240/22 Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Lic. Emma Anhyela Guantay. Aprobar el dictamen y la ampliación del mismo emitidos por el Jurado que entendió en el presente concurso.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
03/11/2025

Analizadas las actuaciones, no se advierte hasta la presente instancia procesal arbitrariedad alguna, ni vicio de procedimiento, tratándose los puntos emergentes de la impugnación de cuestiones de valoración académica que escapan a la esfera de competencia del servicio jurídico.

En virtud de ello, de compartirse la opinión, corresponde al Consejo Directivo rechazar la impugnación de la postulante Guantay con la debida fundamentación.

El acto a emitir deberá hacer saber a la postulante la vía recursiva establecida en el reglamento de concursos aplicable al caso”

Que el Despacho Conjunto N° 76/25 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina; Interpretación y Reglamento aconsejan: a) Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Lic. Emma Anhyela Guantay b) Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo, emitidos por el Jurado que entendió en el presente concurso, que obran a fs. 117/126 y de 169/173. c) Solicitar al Consejo Superior, declarar desierto el concurso para cubrir el cargo antes mencionado d) Notificar a la postulante que cuenta con la vía recursiva establecida en el reglamento de concurso.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17 -25 realizada el 21 de Octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Esp. Emma Anhyela Guantay al Acta Dictamen formulada por los Miembros del Jurado que entendieron en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, para la asignatura “Biología Celular- Genética – Embriología” de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica

ARTÍCULO 2º- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo, emitidos por el jurado que entendió en el presente concurso, que obran en fs.117/126 y 169/173.



Resolución de Consejo Directivo **648 / 2025 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.240/22 Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Lic. Emma Anhyela Guantay. Aprobar el dictamen y la ampliación del mismo emitidos por el Jurado que entendió en el presente concurso.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
03/11/2025

ARTÍCULO 3º- Solicitar al Consejo Superior, declarar desierto el concurso para cubrir el cargo antes mencionado, por los motivos expuestos en el exordio.

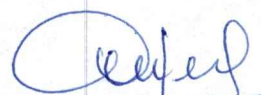
ARTÍCULO 4º- Notificar a las interesadas de lo dispuesto en el artículo 54º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias, el cual establece: “la resolución recaída sobre el concurso será en todo casos debidamente fundamentada y comunicada a los aspirantes, quienes dentro de los cinco (5) días posteriores, podrán impugnarlo ante el Decano por defectos de forma, de procedimientos o por manifiesta arbitrariedad con los debidos fundamentos”

ARTÍCULO 5º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las postulantes aceptadas y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docentes, a sus efectos.

le/HMC.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa